JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO

DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO: ORDINARIO 2020-00108

DEMANDANTE: PEDRO JULIO CUBILLOS USAQUEN

DEMANDADO: COLPENSIONES y ALFAGRES S.A.
Fecha de inicio: 24 de febrero de 2022
Hora: 08:30am a 08:57am

En Bogotá D.C., encontrándonos reunidos en la sala virtual del Juzgado Treinta y Siete Laboral del Circuito de Bogotá., en el que se hicieron presentes:

APODERADO DEMANDANTE: JOSE DARIO REINA GUZMAN
APODERADA ALFAGRES SA: GERMAN EDUARDO RAMIREZ DALLOS
APODERADA COLPENSIONES: LADYS DAYANA CANTILLO SAMPER

Se autoriza la grabación de la audiencia en los términos del artículo 46 CPT y de la SS, en donde queda constancia del registro de las personas que asistieron a la audiencia.

ETAPAS DE LA AUDIENCIA

Previo al desarrollo de la audiencia fue allegado escrito al correo institucional por parte del apoderado de la parte demandante en el que presenta solicitud de desistimiento del proceso, se corrió traslado de este a la parte demandada. Se dispuso:

DECISIÓN:

PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO presentado por la parte demandante el señor PEDRO JULIO CUBILLOS USAQUEN a través de su apoderado principal del presente proceso y de las pretensiones invocadas en contra de COLPENSIONES y ALFAGRES en reorganización de conformidad con los argumentos expuestos en la parte motiva de la decisión.

SEGUNDO: DECLARO terminado el presente proceso, por secretaria déjense las anotaciones de rigor pertinentes.

TERCERO: SIN COSTAS.

CUARTO: DECLARAR que la presente providencia produce los mismos efectos que una sentencia absolutoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 del CGP.

Esta decisión queda legalmente notificada en estrados a las partes.

ENLACE PARA CONSULTAR LA GRABACIÓN

Podrá consultar la grabación de la audiencia copie el siguiente enlace en el navegador de su preferencia, el cual lo redireccionará a la página de LifeSize para visualizar la grabación:

Link:

https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/dfc4f9f3-30f4-42c3-a5fe-0d33149faf32?vcpubtoken=ee597f58-3ad5-4fa5-82d5-d89a2cce318c

El juez

CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO

El secretario

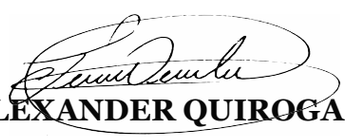

FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO